



Concejo Municipal de Villa Ocampo

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA (03/12/25)

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS



o DOCUMENTACIÓN DEL DEM

• PROYECTOS DE ORDENANZAS:

- a) Nº 934/25, referido a la actualización del cuadro tarifario de los servicios de agua potable y desagües cloacales, así como al Plan de Mejoras y Desarrollo para el 2026. La propuesta contempla el incremento que se detalla a continuación:
- 1,5% para aplicar en el consumo de ENERO, con facturación en FEBRERO;
 - 1,5% para aplicar en el consumo de FEBRERO, con facturación en MARZO;
 - 2% para aplicar en el consumo de MARZO, con facturación en ABRIL;
 - 2% para aplicar en el consumo del ABRIL, con facturación en MAYO.

- b) Nº 935/25, alusivo a firma de un Contrato de Comodato con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) para el funcionamiento de su oficina en el Local N° 2 de la Terminal de Ómnibus.

Tomado conocimiento, ambos fueron girados a la cartera de Gobierno y Seguridad para su posterior estudio.

- Misivas, elevando información complementaria al Proyecto de Ordenanza inherente a la ejecución del Presupuesto 2024.

Tomado conocimiento en su oportunidad, se adjuntó al expediente conformado en la repartición de Presupuesto, Hacienda y Finanzas.



Concejo Municipal de Villa Ocampo

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

○ NOTAS RECIBIDAS

- De la EEMPA N° 1022 “Pbro. Ángel Tibaldo” y de la EETP N° 619 “Pbro. Luis Spontón”, invitando a sus respectivos actos de colación.

○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES

- El **Bloque UNIDOS** presentó dos iniciativas bajo el formato de **ORDENANZAS**, para:
 1. Disponer que las sanciones estipuladas en “cánones” para los casos de incumplimiento de la Ordenanza N° 1765/25 que declara al distrito Villa Ocampo “Territorio Libre de Pirotecnia”, se reemplacen por la Unidad Tributaria Municipal (UTM) en consonancia con lo establecido en la Ordenanza N° 1440/17.
Vertidos los fundamentos, se decidió tratarlo sobre tablas. Analizado en detalle y tras un fluido intercambio en el que se acordaron algunas reformas, resultó aprobado por unanimidad como **Ordenanza N° 1789/25**.
 2. Incorporar en el Capítulo V de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización N°1041/10 la categoría “DISTRITO AERÓDROMO (DA)”, a los fines de regular las condiciones de urbanización del área.
Dados a conocer sus alcances, pasó a la Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano y Servicios Públicos para correspondiente su abordaje.



- El **Bloque UNIÓN POR LA PATRIA**, por su parte, promovió:
 - Un **PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME** sobre la gestión de ofertas académicas públicas para el ciclo lectivo 2026; y,
 - Un **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** para solicitar la reposición del poste de la red de alumbrado público que se encuentra caído en el predio de la plaza Samanés del barrio homónimo, esquina Maipú y Alberdi.
Esgrimidos los argumentos, los dos fueron aprobados por unanimidad como **PEDIDO DE INFORME N° 49 /25** y **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 91/25**.



Concejo Municipal de Villa Ocampo

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

DESPACHOS

• De la **COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y FINANZAS- DESPACHO**

Nº 07/25: Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 927/25 del DEM, alusivo a la ejecución del Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2024 que arrojó el siguiente resultado:

- **TOTAL DE RECURSOS= \$5.865.768.023,84**
- **TOTAL DE EROGACIONES= \$5.639.960.061,03**
- **SUPERÁVIT FINANCIERO= \$225.807.962,81**

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad como **ORDENANZA N° 1790/25.**



Reunión de Comisión con la secretaria de Hacienda y Finanzas, CPN Gabriela Yaccuzzi, y el Contador Municipal Silvio Bregant. (02/12/25)

○ MOCIONES VERBALES

- En primer lugar, **María Belén Zoloaga** planteó la necesidad de consultar, nuevamente, si en el ámbito de la Municipalidad existe la figura de Asesor de Intendencia y/o de Gabinete, a la vez que solicitar, en caso de resultar afirmativa la respuesta, un ejemplar del respectivo contrato para conocer sus alcances.
- Seguidamente, **Analía Bulacio** estimó pertinente requerir que se refuerce la articulación con los propietarios de locales y organizadores de actividades y eventos nocturnos, a los fines de velar por que su organización y desarrollo de realice en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1675/23.
- Finalmente, **Gustavo Volkart** ponderó menester demandar la pronta reposición del estabilizado granular removido de la arteria López y Planes, en su intersección con calle Cabral, durante una intervención llevada a cabo por la COTELVO por rotura de cañería en el lugar.

Puestas a consideración, todas las proposiciones tuvieron curso favorable.